

DECRETO N°

TEMUCO, **18 ABR. 2018**

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.106 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2018.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1225 de fecha 11 de abril de 2018, que aprueba el Acta de Selección de usuarios para las capacitaciones del "Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores" para Iniciativas productivas 2018".

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar las capacitaciones en oficios independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N°1225 de fecha 11 de abril de 2018.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que se realizará de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES 2018
A quienes va dirigido	Usuarios en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, los cuales deben desarrollar actividades productivas en los rubros de "Preparaciones culinarias de cocina nacional e internacional" y "Técnicas de confección textil" en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre "Preparaciones culinarias de cocina nacional e internacional" y "Técnicas de confección textil", en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.

Fecha de la Actividad	A realizar durante el segundo y tercer trimestre del año 2018, una vez adjudicada la licitación
Cobertura estimada	27 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
Gasto Programado	\$20.000.000.- (veinte millones) Item 22.11.002 Cursos de Capacitación. - Consultoría \$20.000.000.- (Honorarios Relator, productos o insumos, Arriendo de Salón, Coffee Break, Diplomas, Ceremonia de Certificación y materiales para las clases).
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$20.000.000.- (veinte millones) al centro de costos 14.09.01 Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través de la Encargada UDEL Sra. Katerin Krepps Pezo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
 ALCALDE(S)


 DIRECCION JURIDICA
 Vº Bº


 JCFI/KRP/S/SVGE/arg
 Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO